



RESOLUCIÓN No. 169

"POR EL CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo C.S.U. No 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Acuerdo C.S.U. No. 024 de 2007 "Por el Cual se expide el Estatuto del Profesor" y las Resoluciones Rectorales 227 de 2003, 055 de 2006, 094 de 2006, 097 de 2006, 016 de 2006, 088 de 2016, 153 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1996, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y gobierno en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, conforme a la ley.

Que el Literal "C" y "U" del Artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", consagra como función del Rector "suscribir los contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución", así mismo "reglamentar la elección de graduados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias hagan parte de los diferentes órganos colegiados de la Universidad, y convocar a elecciones en los casos previstos en las mismas".

Que mediante la Resolución Rectoral No. 227 del 28 de Febrero de 2003, junto con sus actos modificatorios contenidos en las resoluciones 227 de 2003, 055 de 2006, 094 de 2006, 097 de 2006, 016 de 2006 y 088 de 2016, se encuentra reglamentado el proceso de elecciones de Profesores, Estudiantes y Egresados a los cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 153 del 17 de Octubre de 2017 fue convocada la elección (I.) de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad, (II.) del representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, (III.) del Representante de los Profesores ante el Comité Interno de Reconocimiento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554

Línea Gratuita 018000976000

www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2

1/4



y Asignación de Puntaje, (IV.) del Representante de los Profesores ante el Comité del Profesor y (V.) la elección de los representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad y para tal fin mediante la Resolución Rectoral No.162 del 10 de Noviembre de 2017 fueron designados los jurados de votación para los comicios del 15 y 16 de Noviembre de 2017.

Que mediante el Acta No. 002 del 20 de Noviembre de 2017, el Comité Electoral "de acuerdo a las elecciones celebradas los días 15 y 16 de noviembre de 2017 para elegir Representantes de Estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo de Facultad; de igual manera, elección de Representantes de los Profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, Comité del Profesor y Consejo de Facultad convocados por la resolución rectoral No. 153 del 17 de octubre de 2017", procedió a declarar "legalmente electos a los siguientes estudiantes al Consejo Académico y Consejo de Facultad", así mismo declaro "legalmente electos a los siguientes docentes al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, Comité del Profesor y consejos de facultad" y que a continuación se relacionan:

ESTUDIANTES

CUERPO COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS (PRINCIPAL)	NOMBRES Y APELLIDOS (SUPLENTE)
CONSEJO ACADÉMICO	ORNELLA MUNCKER PINTO	XIMENA COMBARIZA SASTRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	OSCAR IVÁN PEÑA MURCIA	JHON ALEJANDRO CAÑÓN CARRIÑO
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES	BRANDON STEVEN RUIZ VELANDIA	DESIERTO EN VIRTUD A QUE NO HUBO MÁS ASPIRANTES
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	YURY MARIANA RINCÓN GAMBA	DESIERTO EN VIRTUD A QUE NO HUBO MÁS ASPIRANTES
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	DESIERTO EN VIRTUD A QUE NO HUBO MÁS ASPIRANTES
CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA	DESIERTO EN VIRTUD A QUE GANO EL VOTO EN BLANCO	

PROFESORES

CUERPO COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS (PRINCIPAL)	NOMBRES Y APELLIDOS (SUPLENTE)
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE	HUMBERTO TOVAR PACHÓN	NO APLICA
COMITÉ DEL PROFESOR	PEDRO ALEJANDRO SALAMANCA CASTRO	NO APLICA
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS	VLADIMIR ALBERTO PINZÓN GARCÍA	MARHA CECILIA OLAVE ZAMBRANO
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CARLOTA CASTRO QUINTANA	VILMA KATHERINE SÁNCHEZ
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES	MANUEL RICARDO GONZÁLEZ MORENO	MAURICIO MORENO
CONSEJO DE FACULTAD DE	ELVIS YONJAN CORTES	HAMER RICARDO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554

Línea Gratuita 018000976000

www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2

[Handwritten signature and date]
2/14



169

CIENCIAS DEL DEPORTE	GARCÍA	RODRIGUEZ
----------------------	--------	-----------

Que en mérito de lo expuesto y conforme a los Profesores y Estudiantes declarados legalmente electos, por parte del Comité Electoral,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LEGALMENTE ELECTO como representante de los **ESTUDIANTES** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** para periodos institucionales de **DOS (2) AÑOS** contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de elección, es decir, a partir del 01 de Diciembre de 2017 a **ORNELLA MUNCKER PINTO** como representante principal y a **XIMENA COMBARIZA SASTRE** como representante suplente, conforme al Artículo 25 de la Resolución 227 de 2003 modificada por el Artículo 9 de la Resolución No. 016 del 03 de Febrero de 2006 y el Acta 02 del Comité Electoral.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR LEGALMENTE ELECTO como representante de los **ESTUDIANTES** ante el respectivo **CONSEJO DE FACULTAD** para periodos institucionales de **UN (1) AÑO** contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de elección, es decir, a partir del 01 de Diciembre de 2017 a:

No.	CUERPO COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS (PRINCIPAL)
01.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	OSCAR IVÁN PEÑA MURCIA COMO PRINCIPAL Y JHON ALEJANDRO CAÑON CARRILLO COMO SUPLENTE
02.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES	BRANDON STEVEN RUIZ VELANDIA
03.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	YURY MARIANA RINCÓN GAMBA
04.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO

Lo anterior, conforme al Artículo 25 de la Resolución 227 de 2003 modificado por el Artículo 9 de la Resolución No. 016 del 03 de Febrero de 2006 y el Acta 02 del Comité Electoral.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR LEGALMENTE ELECTO como representante de los **PROFESORES** ante el **CONSEJO DE FACULTAD** para periodos institucionales de **UN (1) AÑO** contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de elección, es decir, a partir del 01 de Diciembre de 2017 a:

No.	CUERPO COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS (PRINCIPAL)	NOMBRES Y APELLIDOS (SUPLENTE)
01.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS	VLADIMIR ALBERTO PINZÓN GARCÍA	MARHA CECILIA OLAVE ZAMBRANO
02.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CARLOTA CASTRO QUINTANA	VILMA KATHERINE SÁNCHEZ
03.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MANUEL RICARDO GONZÁLEZ MORENO	MAURICIO MORENO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554

Línea Gratuita 018000976000

www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co

NIT: 890.680.062-2

34



	ECONÓMICAS Y CONTABLES		
04.	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.	ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA	HAMER RICARDO RODRÍGUEZ

Lo anterior, conforme al Artículo 25 de la Resolución 227 de 2003 modificado por el Artículo 9 de la Resolución No. 016 del 03 de Febrero de 2006 y el Acta 02 del Comité Electoral.

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR LEGALMENTE ELECTO como representante de los **PROFESORES** ante el **COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE** para el periodo institucionales de **UN (1) AÑO** y para efectos del cómputo el término se contará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de elección, es decir, a partir del 01 de Diciembre de 2017 a **HUMBERTO TOVAR PACHÓN**, conforme al Artículo 31 del Acuerdo del C.S.U. No. 024 de Julio 04 de 2007 "Estatuto del Profesor", concordante con el Artículo 3 del Acuerdo del Comité Interno de Asignación de Puntaje No. 01 del 19 de Mayo de 2010 y el Acta 02 del Comité Electoral.

ARTICULO QUINTO.- RATIFICAR LEGALMENTE ELECTO como representante de los **PROFESORES** ante el **COMITÉ DEL PROFESOR** para el periodo institucional de **UN (1) AÑO** y para efectos del cómputo el término se contará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de elección, es decir, a partir del 01 de Diciembre de 2017 a **PEDRO ALEJANDRO SALAMANCA CASTRO**, conforme al Artículo 30 del Acuerdo del C.S.U. No. 024 de Julio 04 de 2007 "Estatuto del Profesor" y el Acta 02 del Comité Electoral.

ARTICULO SEXTO.- DECLARAR COMO GANADOR EL VOTO EN BLANCO, en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería conforme al Acta 02 del Comité Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Instar a los diferentes Cuerpos Colegiados para que dispongan lo necesario para proceder a la posesión consistente en tomar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumbe, de sus nuevos integrantes y dejar constancia de ello.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deberá comunicarse a los diferentes cuerpos colegiados de que trata esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **29 NOV. 2017**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

- Vo. Bo.  Comité Electoral
- Vo. Bo.  Jennifer Aceneth Rivera Bustos
Directora Jurídica
- Proyectó:  Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Asesor Jurídico Externo